



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003792

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: Municipio



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARAZA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003393 del 17 de agosto de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **TARAZA**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, debiendo conservar el mismo número de plazas, toda vez que no hubo novedades en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARAZÁ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070002935 del 03 de octubre de 2018, se trasladó la plaza de básica primaria de la Institución Educativa Rural Carlos Arturo Quintero sede Centro Educativo Rural La Pipiola, en el mismo nivel de la misma Institución para la sede principal del Municipio de Tarazá.

Por el Decreto 2018070002936 del 03 de octubre de 2018, se trasladó la plaza de básica primaria de la Institución Educativa La Inmaculada sede Escuela Rural El Nueve, en el mismo nivel del Centro Educativo Rural Taraza Norte sede Principal del Municipio de Tarazá.

En el Decreto 2018070002937 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión y traslado de plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal, al nivel Básica Secundaria a la Institución Educativa Rural Montenegro sede Principal del Municipio de Tarazá.

A través del Decreto 2018070002938 del 03 de octubre 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria a básica secundaria en la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur sede Escuela Urbana Eduardo Correa del Municipio de Tarazá.

Por el Decreto 2018070002939 del 03 de octubre 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria a básica secundaria de la Institución Educativa Rural Carlos Arturo Quintero sede Principal, del Municipio de Tarazá.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002999 del 08 de octubre de 2018, se hizo conversión una plaza del nivel básica Primaria a básica secundaria de la Institución Educativa Rafael Núñez sede Principal del Municipio de Tarazá.

Del mismo modo por el Decreto 2018070003000 del 08 de octubre 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria a básica secundaria en la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal, del Municipio de Tarazá.

Finalmente por el Decreto 2018070003084 del 16 de octubre 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria a básica secundaria de la Institución Educativa Rafael Núñez sede Principal del Municipio de Tarazá.

Debido a que algunas plazas del nivel básica primaria fueron convertidas al nivel de básica secundaria se hizo necesario hacer el traslado de las mismas al interior del municipio, se legalizó el modelo Postprimaria y no hubo modificación en cuanto al número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad, conservando el mismo número de plazas para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio **TARAZÁ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **TARAZA**; para el año **2018**, el cual quedará así:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARAZÁ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		TOTAL PLAZAS DOCENTES
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. LA INMACULADA	I. E. LA INMACULADA	1		1								2
I. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO						1					1
C. E. R. TARAZA NORTES	C. E. R. TARAZA NORTES						1					1
I. E. R. MONTENEGRO	I. E. R. MONTENEGRO		1									1
I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1		3				1				5
I. E. LA CAUCANA	I. E. LA CAUCANA	1		1				1				3
I. E. RAFAEL NUÑEZ	LICEO RAFAEL NUÑEZ	1		3				1				5
TOTAL		4	1	8			2	3				18

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018		
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA				
			Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural			
TARAZA	C. E. R. TARAZA NORTES	C. E. R. EL TRIUNFO				1							1
		C. E. R. SANTA CLARA				1							1
		C. E. R. VISTA HERMOSA				1							1
		C. E. R. LAS DELICIAS				1							1
		C. E. R. LOS ANGELES				1							1
		C. E. R. QUINTERON				1							1
		C. E. R. TARAZA NORTE				1							1
	I. E. R. MONTENEGRO	I. E. R. MONTENEGRO		1			10		3		2		16
	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	4		17		19		4				44
		E U EDUARDO CORREA		1			13						14
	I. E. LA CAUCANA	C. E. R. LA PALMERA					1						1
		I. E. LA CAUCANA	2		16		10		2				30
		I. E. R. EL GUAIMARO		1			6		3				10
		I. E. R. LA ESPERANZA					2		2				4
	I. E. LA INMACULADA	E R EL CINCO					2						2
		E R EL NUEVE					2						2
		I. E. LA INMACULADA	2		10		9		3				24
	I. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	C. E. R. DORADAS ALTO					1						1
		C. E. R. EL TRES					1						1
		C. E. R. LA PIPIOLA					2						2
		C. E. R. TAHAMI					1						1
		C. E. R. TAMACO					1						1
		C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO		1			5		4				10
		C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA					2						2
		C. E. R. LAS ACACIAS					1						1
		E U ANGEL AMABLE ARROYAVE		5			11						16
	I. E. RAFAEL NUÑEZ	LICEO RAFAEL NUÑEZ					18		22		4		44
		TOTAL	8	9	43	86	38	34	9	6			233

MUNICIPIO DE TARAZA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	8	9	43	86	38	34	9	6	
17		129		72		15			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Valencia Sierra</i>	22/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	30/11/18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	27-11-2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L</i>	20.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.